

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Cristina HERRERA  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 18 MAY 2017

**VISTO:** Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 19 de mayo del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 278/2017 proyecto de ordenanza referente a exceptuar al móvil N° 57 de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2986.
- 165/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 15 de la Ordenanza Municipal N° 4813.
- 122/2017 proyecto de ordenanza referente a disponer la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo y gratuito para personas con discapacidad en el casco céntrico de la ciudad y en inmediaciones públicas bancarias.
- 65/2017 proyecto de ordenanza referente a que los comercios de la ciudad deberán incorporar los idiomas castellano e inglés en la cartelería que exhiban.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honór y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Mónica Cristina HERRERA  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 19 de mayo del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 278/2017 proyecto de ordenanza referente a exceptuar al móvil N° 57 de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2986.
- 165/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 15 de la Ordenanza Municipal N° 4813.
- 122/2017 proyecto de ordenanza referente a disponer la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo y gratuito para personas con discapacidad en el casco céntrico de la ciudad y en inmediaciones públicas bancarias.
- 65/2017 proyecto de ordenanza referente a que los comercios de la ciudad deberán incorporar los idiomas castellano e inglés en la cartelería que exhiban.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Silvio Bocchicchio y la secretaría del mismo estará a cargo del agente Federico Schreiner.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 64 /2017.-**  
M.L.C

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL  
(En Mayoría)**

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 04/05/2014

**ASUNTO N°:** 278/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 107/2017.-

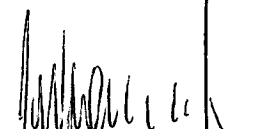
**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/exceptuar al móvil 57 de lo normado en la O.M  
2986.-

**SEÑORES CONCEJALES:**


Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 03/2017:*

**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

  
Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Domingo FERRERA  
Comisión de Información y Control  
COMISIÓN PERMANENTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

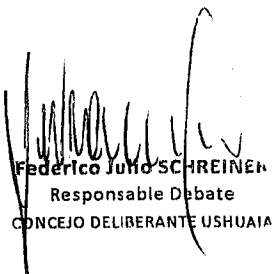


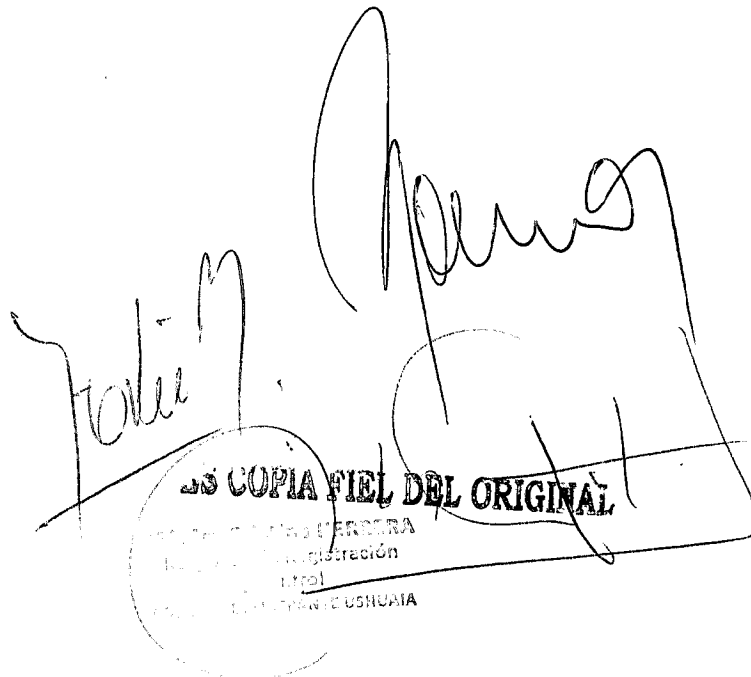
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

04  
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

## FUNDAMENTOS

Se acompaña como fundamentos, los documentos acercados por el solicitante, y que fueron presentados en las distintas aéreas, toda vez que se le requirió.

  
Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE REGISTRO  
Y CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

04  
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR al licenciatario del Móvil 057 de lo normado en los incisos c y d, del artículo 5°, de la Ordenanza Municipal N° 2986, por el termino de seis (6) meses, transcurridos los cuales, procederá a la devolución de dicha licencia al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

México Cristina HERRERA  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*Handwritten signature*  
Federico Julio SCHREINL.  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL  
(En Minoría)**

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 04/05/2014

**ASUNTO N°:** 278/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 107/2017.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/exceptuar al móvil 57 de lo normado en la O.M  
2986.-

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE DECRETO** a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

*Convalidan el presente según Acta 03/2017:*

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Municipio de Ushuaia  
Responsable de la Inspección  
Comisión de Información y Debate Ciudadano

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Silvio BOCCHICCHIO  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR en todos sus términos el pedido de excepción del licenciatario del Móvil 057 a lo normado en los incisos c y d, del artículo 5º, de la Ordenanza Municipal N° 2986.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

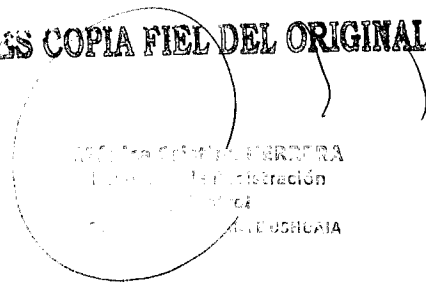
DECRETO CD N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.-

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

**Federico Julio SCHREINER**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

## PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 04/05/2014

**ASUNTO N°:** 165/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 613/1998.-

**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 15 de la Ordenanza 4813.-

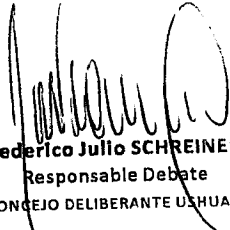
### SEÑORES CONCEJALES:

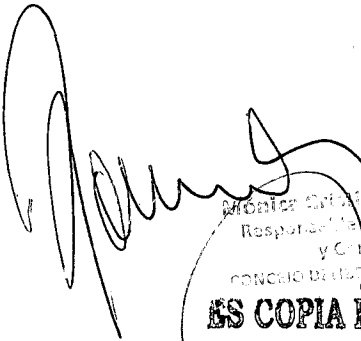
Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

*Convalidan el presente según Acta 03/2017:*

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

  
**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

  
**Federico Julio SCHREINER**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mónica GARRAMUÑO  
Responsable Inscripción  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Mónica Grillo  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

## FUNDAMENTOS

En el año 2014, en el seno de la comisión de Policía Municipal se llevó a cabo un amplio y rico debate respecto de la tarea de control de admisión y permanencia en lugares de entretenimiento. Este debate dio como resultado la sanción de las Ordenanza Municipal N° 4813, en reemplazo de la ordenanza municipal N° 3409. Mediante asunto N° 364/13 he presentado un proyecto que modificaba la ordenanza original incorporando la obligatoriedad de contar con personal de control femenino, respondiendo a un pedido de la entonces Secretaria de Derechos Humanos de la provincia.

Pero en el debate que cambia la ordenanza, este proyecto no fue incorporado, subsistiendo de este modo el desequilibrio entre los géneros.

Retomamos dicho proyecto y lo actualizamos de modo tal de incorporar la nueva normativa municipal.

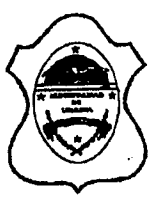
Replicamos aquí los fundamentos de aquel proyecto que en lo esencial permanece constante.

"Mediante Asunto N° 67/2013 (Nota S.DD.HH N° 67/13) de registro de este Concejo, la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia nos acerca una inquietud respecto del personal de seguridad que se desempeña en lugares de esparcimiento, locales bailables, nocturnos y eventos públicos.

En dicha nota referencian denuncias recibidas que involucran malos tratos por parte del personal de seguridad- repudiable independientemente de quienes sean los que atraviesen estas circunstancias de violencia- pero haciendo un especial llamado de atención a la cuestión de género, dado que estos locales no cuentan con personal de seguridad femenino.

Muchas veces las situaciones que involucran este trabajo requieren contacto físico: los registros o denominados "cacheos", que previenen el ingreso o egreso de personas con armas; cuando se requiere separar a un grupo de personas durante una riña o pelea; para repeler aglutinamientos sobre escenarios, etc. O intromisiones a la privacidad, como por ejemplo, cuando se requiere el ingreso de personal de seguridad

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cristina HERBERA  
Responsable Registro

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

a los baños dispuestos para cada género; o simplemente en la tarea de control permanente que ejercen sobre un local o evento.

En muchas de estas situaciones, las mujeres reportan sufrir tanto malos tratos, situaciones violentas, incómodas o irrespetuosas, así como contactos inapropiados por parte de otros concurrentes y, más grave aún, de las personas responsables de su propia seguridad como asistentes a estos eventos.

Es innecesario recalcarlo, pero vale mencionar que no hay motivación fisiológica, debilidad física u otros inconvenientes intrínsecos de género para que el personal de seguridad sea exclusivamente masculino, por el contrario, es una tarea que con probada eficiencia desempeñan mujeres correctamente entrenadas y formadas para esta tarea. Ello ha sido fundamento para el cambio de política de seguridad y la creciente incorporación de mujeres a las fuerzas de Seguridad (FFAA, Gendarmería y Seguridad Aeroportuaria) así como a la Policía. La normativa general de estas fuerzas dispone que los arrestos, las revisiones personales y todo otro contacto debe realizarlo un agente del mismo sexo que la persona requisada o arrestada. Sirvan como ejemplo las patrullas mixtas de policías que recorren las calles o los controles aeroportuarios previos al embarque, que son realizados indefectiblemente por agentes de distinto género.

En materia de seguridad privada para eventos, la normativa tanto nacional (Ley 26.370) como local (Ordenanza Municipal N ° 3409) no hace distinción, reserva o cupo de personal femenino para el desempeño de las tareas de control de admisión y permanencia en lugares o eventos que así lo requieren.

Si bien pueden ser entendidas como normas "neutrales" dado que las mujeres "pueden" ser contratadas para esta tarea, en realidad resulta discriminatorio.

Así lo entiende la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés. Ratificada por Ley N 23.179 del año 1985) puesto que entiende en su Artículo 1° que la discriminación contra la mujer "denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

64  
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Mónica Cristina HERRERA,  
Responsable de Asesoría  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera." Lo fundamental de la definición es que aun cuando una norma se presente como "neutral" y no tenga como "intención" un acto discriminatorio, es igualmente reprobable cuando la discriminación sea el "resultado" o por el sólo hecho de reproducir una realidad desigual que es histórica. Entendiendo esto, los Estados Parte se comprometen no sólo a no emitir normas ni actos discriminatorios, sino a tomar acciones y emitir leyes de acción positiva que revierta la dominación masculina histórica y reduzcan las desigualdades socioculturales entre hombres y mujeres. El mejor ejemplo de este principio son las Leyes de Cupos, y es a partir de este principio que nuestra propia Carta Orgánica Municipal incorpora este hecho de acción positiva en su artículo N° 218 estableciendo no sólo la Máxima Proporción de Género, sino incorporando a las mujeres en posiciones alternadas, de modo tal de que también sean equitativas las expectativas de ingresar a las diversas posiciones: "Las listas de candidatos titulares y suplentes a concejales y convencionales constituyentes, deben incluir el 50% de cada sexo. A los efectos de lo prescripto precedentemente deben alternarse de a uno por sexo."

Y ello es así tanto para las mujeres que tienen el derecho de ejercer cargos públicos de relevancia, como el derecho de las vecinas mujeres que tienen a que la mirada de género se plasme en el ejercicio del poder. Ello comporta la "igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres".

Tal como en este proyecto, que pretende resguardar el derecho de las mujeres que asisten a lugares de espaciamiento o eventos a ser controladas, resguardadas y asistidas por alguien de su mismo género.

Por último y reafirmando el compromiso de este Concejo y el Municipio de Ushuaia con los derechos de las mujeres, cabe recordar que la ley N° 26.485, de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ambitos en que Desarrollen sus Relaciones interpersonales", sancionada en 2009 forma parte de la normativa municipal mediante la adhesión por Ordenanza Municipal N° 3790 del 28 de julio de 2010, promulgada por Decreto N° 941/2010."

En el marco del Día Internacional de la Mujer el pasado 8 de marzo, corresponde la discusión de esta reivindicación pendiente.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Ordenanza.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Mónica C. SCHREINER  
Responsable Debate y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**Federico Julio SCHREINER**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"**



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Mónica Cristina HERRERA  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 15 de la Ordenanza Municipal N° 4813, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 15.-** En los lugares de entretenimiento público en general en todos los casos, el número mínimo de personal que se desempeñe en tareas de prevención y seguridad es de dos (2) personas: uno (1) femenino y uno (1) masculino.

Para los casos de mayor asistencia de público, se debe garantizar una proporción adecuada entre personal femenino y personal masculino, de acuerdo a:

- a) cada setenta y cinco (75) personas presentes al mismo tiempo, un (1) controlador femenina y (1) masculino;
- b) cuando haya menos de doscientas (200) personas presentes al mismo tiempo, al menos uno (1) de los controladores deberá ser un (1) controlador o controladora especializados;
- c) cuando haya más de cuatrocientas (400) personas presentes al mismo tiempo deberá haber al menos un (1) técnico o técnica en control de admisión y permanencia."

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ .-

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Silvio BOCCHICCHIO  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Mónica Cristina VERRERA  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
**ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL**

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 04/05/2014**

**ASUNTO N°: 122/2017.-**

**EXPEDIENTE N°: 101/2014.-**

**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza r/disponer la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo y gratuito para personas con discapacidad en el casco céntrico de la ciudad y en inmediaciones a instituciones públicas bancarias.-

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 03/2017:*

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

64  
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODRIGO HERRERA  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

### FUNDAMENTOS

En nuestra ciudad, la escasez de espacios de estacionamiento, especialmente en la zona céntrica es uno de los mayores inconvenientes en materia de tránsito, si se considera que Ushuaia registra uno de los mayores índices de cantidad de vehículos por habitante entre las ciudades del país. Ellos sumado a una geografía intrincada: una ciudad construida sobre un terreno en pendiente y un clima que hace que esas calles estén congeladas en invierno y en un microcentro relativamente pequeño en el que se concentra la mayor cantidad de edificios públicos, la mayor densidad habitacional y el principal centro comercial.

Ello complica el estacionamiento para tramites, compras y menesteres que lamentablemente no están descentralizados, sino que en horas y días específicos, convocan a gran parte de los habitantes a la misma zona de la ciudad, y termina ampliándose la zona de estacionamiento a las calles más elevadas o más alejadas.

Si muchas veces el desplazamiento desde donde se estaciona hasta el lugar de destino es complicado para las personas que no presentan discapacidad alguna, es un impedimento de acceso a los discapacitados que tienen que realizar trámites en la zona céntrica o en instituciones administrativas como la municipalidad.

La lejanía, la pendiente de la calle o la presencia de hielo - sumado al deficiente estado de las veredas - es atentatorio contra la igualdad de oportunidades para el problema que aquí describimos.

Cabe destacar que nuestra normativa de estacionamiento, Ordenanza Municipal N° 4955 contempla los casos de estacionamientos reservados en viviendas y con un beneficiario específico, así como los espacios para ascenso y descenso de pasajeros en instituciones y bancos, pero que ninguno de ambos casos se ajustan al motivo de la presente.

Puesto que el requerimiento no es para un usuario particular, sino para todos los discapacitados que deban hacer trámites y puedan hacerlo en un vehículo que los espere, por lo que tampoco encuadra en ascenso y descenso.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Mónica Di Pino HERRERA  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Destacamos además que este tipo de reserva se encuentra abundantemente presente en otras jurisdicciones del país, sólo por citar algunas: Ordenanza Municipal N° 3335 de la municipalidad de Junín<sup>1</sup>, Resolución N° 756/08, Anexo II, Comodoro Rivadavia<sup>2</sup>, Ordenanza Municipal 9384/2005 ciudad de Trelew<sup>3</sup>, entre otras.

Finalmente, en cuanto a la señalización, indicamos tal como se hace en otras ciudades, la pintura sobre asfalto del Símbolo Internacional de Acceso es un documento que identifica e individualiza cualquier vehículo en el que se traslade una persona con discapacidad, otorgándole al beneficiario el derecho al libre tránsito y estacionamiento (derecho regulado por las normas de tránsito de cada localidad o municipio), que se encuentra regulado por la Disposición SNR N.º 3464/10 y su modificatoria la Disposición SNR N.º 75/16.

Asimismo, la leyenda que informe no solo la condición de espacio reservado para personas con discapacidad, sino el valor pecuniario de la multa por su incumplimiento, desalentando de ese modo la ocupación del espacio por parte de terceros no alcanzados por la norma.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para el presente proyecto.

<sup>1</sup> <http://www.junin.gov.ar/index.php?ord=3335&Submit=buscar&sector=0&div=10040&divLnk=10040&sdiv=10>

<sup>2</sup> [http://www.comodoro.gov.ar/digesto/digesto Menu/NORMATIVA/RES/RES-0756-08.htm](http://www.comodoro.gov.ar/digesto/digesto%20Menu/NORMATIVA/RES/RES-0756-08.htm)

<sup>3</sup> <http://www.concejotrelew.com.ar/>

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Mónica Cristina [Signature]  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo y gratuito para personas con discapacidad en el casco céntrico de la ciudad y en inmediaciones a instituciones públicas y bancarias.

ARTÍCULO 2°.- Para utilizar los espacios dispuestos en el artículo 1° los vehículos deberán estar identificados con el Emblema Internacional de la Discapacidad, la persona o su acompañante debe presentar ante los agentes del Servicio de Estacionamiento Medido, inspector de tránsito u autoridad municipal competente, el Certificado Único de Discapacidad (CUD) y DNI del titular.

El titular del Carnet debe estar presente al momento de estacionar el vehículo en dichos espacios.

La presentación de CUD ajeno es inválido a los efectos de la presente y debe desalojar el espacio reservado a requerimiento del agente solicitante, sin perjuicio de la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El DEM por vía de la reglamentación dispone la cantidad y ubicación de espacios reservados exclusivos y gratuitos para personas con discapacidad, no pudiendo ser menos de cinco (5) en las inmediaciones de avenida San Martín en sus intersecciones con Rivadavia, Antártida Argentina, Godoy, Gral. Roca y Don Bosco; dos (2) espacios en las inmediaciones del Edificio Municipal Adolfo Cano y dos (2) en las inmediaciones del Hospital Regional Ushuaia.

ARTÍCULO 4°.- El DEM señala los espacios de manera visible, incluyendo el Símbolo Internacional de Acceso en pintura sobre el asfalto, y cartelería vertical indicativa de los fines de la presente y las penalidades pecuniarias por su incumplimiento con las siguientes leyendas: "Estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad".

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

El ejecutivo por vía de la reglamentación determina la necesidad u oportunidad de actualizar la cartelería en función de la variación del valor de la UFA.

ARTÍCULO 5°.- La ocupación de los espacios dispuestos por la presente sin la documentación respaldatoria es considerada una violación análoga a la obstrucción de las rampas para personas con discapacidad y corresponde la aplicación del artículo 105 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1492, con multas de 240 a 960 U.F.A.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.-

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
FERNANDO HERRERA  
Responsable de Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**Federico Julio SCHREINER**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

04  
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 04/05/2014

**ASUNTO N°:** 65/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 278/2008.-

**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza r/a partir de la promulgación de la presente ordenanza, los comercios de la ciudad deberán incorporar los idiomas castellano e inglés en la cartelería que exhiban. -

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 03/2017:*

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

**Federico Julio SCHREINER**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**Gabriela HERRERA**  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*"Las Islas Malvinas, Georgius, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

04  
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

## FUNDAMENTOS

Con gran preocupación, hemos observado que una gran cantidad de comercios de nuestra ciudad exhiben su cartelería solo en el idioma inglés.

Dicha observación devino de una solicitud que nos realizaran los Veteranos de Malvinas.

Nosotros compartimos su criterio y por eso la razón de esta propuesta legislativa. Creemos que por lo menos deben estar presentes los dos idiomas, el extranjero, para que el turista acceda fácilmente a la información.

Pero nuestro idioma no puede quedar ausente porque es una herramienta indispensable a la hora de defender nuestra Soberanía y nuestra cultura, base fundamental de los valores de argentinidad.

Federico Julio SCHREINEK  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mónica Cristina HERRERA  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

64  
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR los idiomas castellano e inglés en la cartelería que exhiban los Comercios de la Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ .-

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

Mónica Cristina HERRERA  
Responsable Registro  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Marcos Meyer**  
Legajo 3252  
Conceja Deliberante

**ACTA N° 03/2017**

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia a los 04 días del mes de mayo, siendo la hora 11:22, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Juan Manuel ROMANO por la UCR, Ricardo GARRAMUÑO por el MPF y Hugo ROMERO y Juan Carlos PINO por el FPV.-----

En el marco de dicha Comisión se hizo presente el vecino interesado por el asunto 278/2017, quien explicó los motivos respecto a la solicitud de excepción a la Ordenanza Municipal N° 2986.-----

Por otro lado los concejales conversaron a cerca de la modificación de la ordenanza que regula Servicio Público de Taxi.-----

Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los asuntos abajo detallados, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.-----

291/2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de Ordenanza r/prohibir el uso de cubiertas con clavos y cadenas fuera del periodo invernal de uso obligatorio.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> la Dirección de Tránsito, adjuntando proyecto y solicitando opinión.
278/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar al móvil 57 de lo normado en la O.M.2986	<p><b>Pre Dictamen en Mayoría:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Las modificaciones dispuestas al proyecto original que los concejales acordaron serán elaboradas por el Concejal Hugo Romero, el cual entregará a la secretaria de comisión.</p> <p>Convalidan Pino Romano Romero</p> <p><b>Pre Dictamen en Minoría:</b> Se aconseja remitir Proyecto de Decreto a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.</p> <p>Convalidan Bocchicchio Garramuño</p>

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Mónica CRISTINA HERRERA  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich-del-Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"**



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Marcos Meyer**  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

154/2017	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos exhibidos para la venta sobre la avenida San Martín.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
60/2017	Bloque UCR	Proyecto de ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos con publicidad de venta, sobre los playones aledaños al Bar Yámanas y al paseo de las rosas y en general en todos los espacios ubicados en la Sección B, Macizos 38, 44 y 49.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
725/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N 3279, r/a prohibir estacionamiento de vehículos para la venta con publicidad alusiva a ese fin, sobre la avenida San Martín, las dársenas ubicadas entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval, y dársena destinada a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Casa Beban y parque aledaño.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
165/ 2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 15 de la Ordenanza 4813.	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano.</b> Convalidan   Los Presentes
122/2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de ordenanza r/disponer la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo y gratuito para personas con discapacidad en el casco céntrico de la ciudad y en inmediaciones a instituciones públicas bancarias.	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano.</b> Convalidan   Los Presentes
107/2017	Bloque FPV	Proyecto de resolución r/solicitar al DEM que considere la excepción a la Ordenanza 565 y el asesoramiento necesario para la instalación de un quiosco en el barrio Fueguinos Autoconvocados.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar <b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN.</b> Convalidan   Los Presentes
102/2017	Barreiro, Claudia Noemi	La sra. Barreiro Claudia solicita prórroga para la habilitación comercial en su domicilio.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> a Habilitaciones Comerciales, solicitando informe de situación.
94/2017	German Cesar Gómez	El señor German Cesar Gómez solicita la posibilidad de habilitar como remis el vehículo marca Volkswagen, modelo Vogage, patente KXG765, con fecha de inscripción el 09/01/12, ya que la Ordenanza 337/88 y sus modificatorias establece que al momento de la habilitación no deberá superar los cinco años de antigüedad.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO.</b> Resuelto en asunto 381/2017. Convalidan   Los Presentes
65/2017	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/a partir de la promulgación de la presente ordenanza, los comercios de la ciudad deberán incorporar los idiomas castellano e inglés en la cartelera que exhiban.	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano.</b> Convalidan   Los Presentes
25/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 54/2017 r/vetar la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por medio de la cual se establece la normativa para el transporte especial de personas, Transporte Regular Punto a Punto.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja sancionar <b>PROYECTO DE ORDENANZA.</b> Convalidan   Los Presentes
1808/2016	Bloque PSP y PRO	Proyecto de Ordenanza r/ determinar la normativa para la operación de Transporte Especial de personas de modalidad Servicio Ocasional.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja sancionar <b>PROYECTO DE ORDENANZA.</b> Convalidan   Los Presentes

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Mónica Cristina HERRERA

Presidenta de la Comisión de Registro y Control

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"**



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Marcos Meyer**  
Legajo 9252  
Concejo Deliberante

319/2016	Bloque FPV	Proyecto de Resolución r/establece los requisitos exigibles a los efectos de la tramitación de la libreta de conductor profesional prevista en la Ordenanza 1853 para conductores de taxis.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO.
			Convalidan Los Presentes
101/2016	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/otorgar dos licencias de taxis que serán adaptadas especialmente para el transporte de personas con discapacidades motrices.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO.
			Convalidan Los Presentes
100/2016	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/las prácticas de pilates deberán ser dirigidas por un instructor capacitado en la disciplina, con certificación comprobable.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
31/2016	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/autorizar al DEM a llamar a licitación pública la adjudicación en concesión y explotación de dos licencias del Servicio Público de Transporte Taxi que deberán ser afectadas al traslado de personas con discapacidades diferentes.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO.
			Convalidan Los Presentes
694/2014	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/Autorizar la colocación de CARTELERÍA DE SEÑALIZACIÓN vial urbana en el único ingreso establecido para el predio identificado como Sección G, Macizo 19, Parcela 7, con las leyendas Prohibido Estacionar, y otro con Acceso a Pasaje sin Salida, perteneciente a la señora María Fernanda Pérez Righentini.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN a la Dirección de Tránsito.
			Convalidan Los Presentes
1253/2013	Bloque UCR	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM que elabore una propuesta de ordenamiento de tránsito vehicular para el sector de limitado entre calles Onas, Magallanes, las lengas y Gdor Paz.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO.
			Convalidan Los Presentes
364/2013	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el Artículo 5; de la Ordenanza Municipal N° 3409 (personal de prevención)	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. La OM 3409 fue derogada por la OM 4813.
			Convalidan Los Presentes

Siendo la hora 13:06 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

**Federico Julio SCHREINER**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**Mónica Cristina MEXNERA**  
Responsable Registración  
y Control  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"**